

RIO GALLEGOS, 25 AGO 2014

VISTO:

El Expediente N° 67.690/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 533/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, del Dr. Sergio Raúl BONOTTO a fin de desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Elementos de Farmacología correspondiente al 1° Año 2° Cuatrimestre de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, por un monto mensual equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en concepto de honorarios, en el período comprendido entre el 15 de Agosto y el 31 de Diciembre de 2014;

QUE en el Contrato se deberá dejar establecido el compromiso por parte del Dr. BONOTTO de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que en el caso de que el mencionado profesional mantenga otra relación laboral con la U.N.P.A. deberá constituir las mesas de exámenes mientras dure la regularidad de la asignatura Elementos de Farmacología de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE mediante Nota N° 2072/14 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. M.M.O. Rodolfo PALLERO certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia e informa que el Dr. BONOTTO percibirá un monto mensual de PESOS CUATRO MIL CIENTO UNO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.101,56), en concepto de honorarios;

QUE obra Despacho N° 080/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Dr. Sergio Raúl BONOTTO a fin de desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el dictado de la asignatura Elementos de Farmacología correspondiente al 1° Año 2° Cuatrimestre de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, en el período comprendido entre el 15 de Agosto y el 31 de Diciembre de 2014, percibiendo un monto mensual de PESOS CUATRO MIL CIENTO UNO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.101,56), en concepto de honorarios, dejar establecido que en el Contrato se contemplará el compromiso por parte del Dr. BONOTTO de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que en el caso de que el mencionado profesional mantenga otra relación laboral con la U.N.P.A. deberá constituir las mesas de exámenes mientras dure la regularidad de la asignatura Elementos de Farmacología de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Dr. Sergio Raúl BONOTTO (C.U.I.T. N° 20-17985603-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a fin de desempeñarse como

///



111-2-

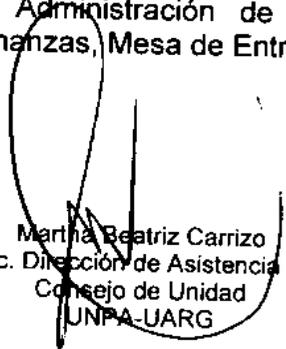
docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el dictado de la asignatura Elementos de Farmacología correspondiente al 1º Año 2º Cuatrimestre de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, en el período comprendido entre el 15 de Agosto y el 31 de Diciembre de 2014.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el Dr. Sergio Raúl BONOTTO percibirá un monto mensual de PESOS CUATRO MIL CIENTO UNO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.101,56), en concepto de honorarios.-

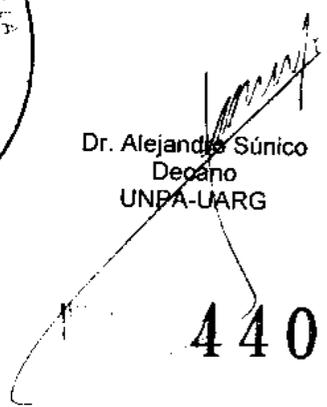
ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que en el Contrato se contemplará el compromiso por parte del Dr. Sergio Raúl BONOTTO de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que en el caso de que el mencionado profesional mantenga otra relación laboral con la U.N.P.A. deberá constituir las mesas de exámenes mientras dure la regularidad de la asignatura Elementos de Farmacología de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.-

ARTÍCULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

440